



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00686600- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido de designación de ayudantes alumnos por concurso del ciclo 2024 del Curso de Nivelación de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta elaborada por el Tribunal interviniente de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 Ord. H.C.D. Nro. 4/02 (T.O. Res Nro. 464/05);

Que el tribunal elabora el orden de mérito que consta en el orden 16 del presente expediente y solicita la designación de los/las postulantes que se encuentran en el orden de mérito.

Que a orden 17 se notifican los/las postulantes y aceptan desempeñar las funciones para las que se los propone.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y sin formular observaciones eleva las actuaciones

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

*(Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)*

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el orden de mérito elaborado por el Tribunal de Concurso y obrante a orden 16 las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2°:** DESIGNAR la siguiente nómina de estudiantes como Ayudantes-Alumnos/as del Curso de Nivelación de la Escuela de Ciencias de la Educación desde el 01 de febrero y por el término de un año:

1) Funes Yael Doc. Ident. N° 21.395814

- 2) Prince Ravagnani, Nazarena Doc. Ident. N° 42.861355
- 3) Seijo, Sofía Ailén.Doc. Ident. N° 41.358846
- 4) Córdoba, Agustín Doc. Ident. N° 42.439.856
- 5) Albrichi Palero, María Luna Doc. Ident. N° 43.927735
- 6) Federico, Nélide Nieves del Valle Doc. Ident. N° 22.162450
- 7) Carrizo, Camila Guadalupe Doc. Ident. N° 40.402888
- 8) Altamirano Rosas, Nicolás Doc Ident N° 41.193298
- 9) Martínez, Franco Darío Doc. Ident. N° 43.925370
- 10) Miranda, Mixaela Nixel Doc. Ident. N° 44.119303
- 11) Luján, Adriana Beatriz Doc. Ident. N° 24.991628
- 12) Del Moral, Carlos Jeremías Nicolás Doc. Ident. N° 35.529406
- 13) Toranzo, Lola Doc. Ident. N° 45.484347

ARTÍCULO 3º: Las designaciones precedentes solo constituirán antecedentes académicos cuando vayan acompañadas de la certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.